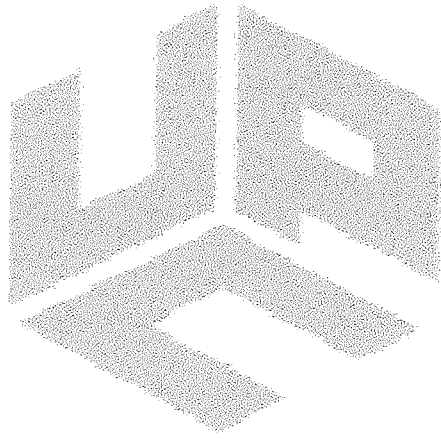


UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2017

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

## CONTENIDO

### CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

### CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA  
OBJETO  
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO  
ALCANCE DEL OBJETO  
PLAZO DE EJECUCIÓN  
LUGAR DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTO OFICIAL  
REAJUSTES  
FORMA DE PAGO  
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS  
PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
ADJUDICACIÓN  
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA  
INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE  
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITO PARA SU EJECUCIÓN  
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO  
REGIMÉN JURÍDICO APLICABLE  
REGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

### CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS:

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS  
TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA  
CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR  
REGLAS DE SUBSANABILIDAD  
PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE  
INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL  
INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO  
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA  
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA  
CERTIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE  
SUCURSAL  
EXPERIENCIA PROPONENTE

### CAPITULO IV:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES  
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA  
FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
CRITERIOS DE DESEMPATE  
ADJUDICACIÓN  
CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DECLARATORIA DESIERTA  
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS  
CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

**ANEXOS**

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2 FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- ANEXO No. 3 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
- ANEXO No. 4 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
- ANEXO No. 5 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL S.I. GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	31 de Enero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> en el link de contratación. -En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar. 1er piso, sede Hurtado.
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 31 de Enero al 01 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Del 31 de Enero al 01 de Febrero de 2017	-En el correo electrónico de la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a>
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 01 de Febrero de 2017	-En el correo electrónico de la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a>
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Del 02 al 04 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 04 de Febrero de 2017	-En el correo electrónico de la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a>
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	El 06 de Febrero de 2017 a las 10:00 horas.	-En la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar. 3er piso, Sede Hurtado, vía Patillal.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 06 al 08 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> , en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 08 al 09 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> , en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 08 al 09 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> , en el link de contratación.
PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 10 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> , en el link de contratación.
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 13 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> , en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 13 de Febrero de 2017	Despacho del Rector

Quando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web de la Universidad, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web.



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

## CAPÍTULO 1

### DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente convocatoria pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el estatuto contractual de la Universidad

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co) en link denominado contratación.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, n recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, post contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (Título II, Capítulo I y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado 3er Piso 6 al fax 5842986 o a la siguientes direcciones de correo electrónico: [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co) y/o [juridica@unicesar.edu.co](mailto:juridica@unicesar.edu.co).

## CAPITULO II

### ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1. APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución Rectoral. En el mismo acto administrativo se adoptarán los Términos de Referencia aquí descritos y se definirá el cronograma del proceso



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

## 2.1. OBJETO

La presente Convocatoria Pública tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio deberá prestarse en jornada laboral mensual, de lunes a domingo durante las veinticuatro (24) horas del día, así como la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad, de acuerdo con la descripción y especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

## 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

La presente convocatoria pública, contempla la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios armados, monitoreo de alarmas y medios tecnológicos en las diferentes instalaciones y sedes de la Universidad Popular del Cesar.

SEDE	Nº VIGILANTES	COSTO UNITARIO MENSUAL	COSTO MENSUAL	MESES	COSTO TOTAL DEL SERVICIO
SEDE CAMPUS: Ubicada en Sabanas del Valle Servicio de Vigilancia y seguridad de cinco (5) vigilantes de veinticuatro (24) horas del día lunes a domingo incluido los festivos, con armas y radio de comunicación.	5	\$7.276.782	\$36.383.910	6	\$218.303.460
SEDE CAMPUS: Ubicada en sabanas del Valle Servicio de Vigilancia y seguridad de tres (3) vigilantes de dieciséis (16) horas de día (6:00 am a 10:00 p.m.), con armas y radio de comunicación de lunes a domingos incluidos los festivos.	3	\$4.344.239	\$13.032.717	6	\$78.196.302
SEDE HURTADO: Ubicada en el Balneario Hurtado -Vía Patillal. Servicio de Vigilancia veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos	3	\$7.276.782	\$21.830.346	6	\$130.982.076
SEDE BELLAS ARTES: Ubicada en el Barrio Alfonso López. Servicio de Vigilancia veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos	3	\$7.276.782	\$21.830.346	6	\$130.982.076
SEDE PARUE LA VALLENATA: Servicio de Vigilancia y seguridad de tres (3) vigilantes veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	4	\$7.276.782	\$29.107.128	6	\$174.642.768
RECTORIA: Servicio de uno (01) escolta doce (12) horas del día con medio armado, radio comunicación y dotación especial para escolta, para protección del Sr. Rector.	1	\$3.258.179	\$3.258.179	6	\$19.549.074
SECCIONAL AGUACHICA: Servicio de Vigilancia y seguridad de uno (1) vigilante veinticuatro (24) horas del día con armas y radio de comunicación de lunes a domingos, incluidos los festivos.	1	\$7.276.782	\$7.276.782	6	\$43.660.692
<b>SUB TOTAL VALOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA</b>					<b>\$796.316.448</b>
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>\$796.316.448</b>

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- El contratista debe cumplir con las licencias de funcionamiento y/o permisos para el cumplimiento de la actividad de vigilancia, según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Emplear personal debidamente carnetizado, capacitado y uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

<b>ELEMENTOS BASICOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO</b>
<b>DOTACIÓN:</b> LA DOTACIÓN MINIMA CON QUE DEBE CONTAR EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO SERÁ EL SIGUIENTE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNIFORME COMPLETO CON DISTINTIVO DE LA EMPRESA Y SU RESPECTIVO CARNET DE IDENTIFICACIÓN CON EL LOGO DEL CONTRATISTA.	1 POR CADA VIGILANTE
CARNET DE IDENTIFICACIÓN CON EL LOGO DEL CONTRATISTA.	1 POR CADA VIGILANTE

PERSONAL
EL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA DESIGNÉ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PUESTOS REQUERIDOS, DEBERÁ APORTAR: <ul style="list-style-type: none"><li>• HOJAS DE VIDA</li><li>• FOTOCOPIA AMPLIADA Y AUTENTICADA DE LA TARJETA MILITAR (SI ES VARÓN).</li><li>• COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y PENALES, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS EL DÍA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES, LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.</li></ul>

**NOTA 1:** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su Oferta: **Las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2017, serán las estipuladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a través de la Circular N° 20163200000015, por medio de la cual se fijan las tarifas para la contratación de estos servicios.**

**NOTA 2:** Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la Oferta y así lo aceptará el Proponente.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

#### 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

EL CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución de la orden contractual cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- Registro presupuestal por parte de la UNIVERSIDAD.
- Constitución de la garantía única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.

#### 2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del Contrato a suscribir, se realizará en las sedes de la Universidad Popular del Cesar, a saber: Sede Campus; Sede Hurtado; Sede Bellas Artes; Sede Parque la Vallenata; Rectoría; Seccional Aguachica.

#### 2.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS**



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

**DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$796.316.448)**  
Incluida IVA, correspondientes a las Disponibilidades Presupuestales No. 2017010019 y 2017020003 de fecha 13 de enero de 2017, expedidas por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

## 2.7. REAJUSTES

Durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso no habrá lugar a revisión de precios o aumento de tarifas, ni a ningún tipo de reajuste.

## 2.8. FORMA DE PAGO:

Para efectos del pago al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago del valor, a través de la siguiente manera: mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro por la prestación del servicio.
2. Certificación del Supervisor, del cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
3. Constancia de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familia), de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

## 2.9. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la **Oficina Jurídica** ubicada en la Sede Administrativa, 3er. Piso, Sede Hurtado- Vía a Patillal en la ciudad de Valledupar.

- **No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente.**
- **No se aceptarán ofertas enviadas por correo o medio telemáticos ni entregas en otras dependencias de la UPC.**

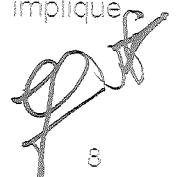
En la Oficina Jurídica, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: -Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; -Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de la propuesta es el día **06 de febrero de 2017 a las 9:00 a.m.**

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web: [horalegal.sic.gov.co](http://horalegal.sic.gov.co), pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Esta hora será visualizada en el computador de la recepción de la Oficina Jurídica de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El (la) Jefe de la Oficina Jurídica, el (la) Jefe de la Dirección de Control Interno, el (la) profesional de la Unidad de Contratación o sus delegados se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas.



8



**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta

## 2.10. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación:

- Verificación de las condiciones para participar, cumplimiento de los requisitos jurídicos esenciales y obligaciones verificables y demás requisitos legales de las propuestas. Las propuestas que cumplan, se someterán al proceso de verificación de los indicadores financieros exigidos, y a la evaluación técnica de los términos de referencia, posteriormente si cumple con estos.

## 2.11. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria pública para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica y para las evaluaciones financiera, técnica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

## 2.12. ADJUDICACIÓN

El Rector adjudicará la presente convocatoria a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, contra esta decisión no procede recurso alguno.

La convocatoria se adjudicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas.

La Universidad adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario.

## 2.13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, las siguientes garantías expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

MECANISMOS DE COBERTURA				
ETAPA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
PROCESO DE INVITACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO PRESENTE	CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
CONTRATO	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS (06) MESES MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO
	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO SUSCRITO
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS MAS	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MÍNIMO 5% NO INFERIOR A 200 SMMLV	IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO	CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATITA, O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS.

#### 2.14. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

#### 2.15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

**2.15.1. Perfeccionamiento del contrato:** El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

**2.15.2. Ejecución del contrato:** El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de **EL CONTRATISTA:**

- a) Constituir las pólizas de garantías requeridas.
- b) Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza No. 0020 del 26 de agosto de 2009)

Por parte de **LA UNIVERSIDAD:**

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) Aprobación de las Pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica

#### 2.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.



**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

## 2.17. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se registrará por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

**Artículo Segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

### (...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

## 2.18. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley, tales como Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA (Incluido el Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), Caja de Compensación, etc.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. **El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.**



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

### CAPITULO III

#### DE LAS PROPUESTAS

##### 3.1. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL y UNA COPIA** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.

Las propuestas económicas deben presentarse en **ORIGINAL**, en sobre cerrado por separado.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios.

Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

##### 3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

##### 3.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

**Individualmente**, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas, de la presente Convocatoria Pública.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, son condiciones para participar:

- a) Haber manifestado interés de participar en el proceso.
- b) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
- c) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 de 1993 y en Acuerdo No. 0056 de 23 de febrero de 1999. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.
- d) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y/o Contador Público que firme la certificación).

Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.

e) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

f) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, si aplica

### 3.4. REGLAS DE SUBSANIBILIDAD

En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *Pronunciamento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: "(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)".*

Por lo anterior la UPC durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UPC las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

### **3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE**

Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

El proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

El no cumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

### **3.6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL**

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

### 3.7. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de quejas, reclamos y sugerencias de página web institucional o al correo electrónico [controlinterno@unicesar.edu.co](mailto:controlinterno@unicesar.edu.co) de la Oficina de la Dirección de Control Interno.

### 3.8. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, para efectos de admisibilidad jurídica, conforme a la ley, así:

**3.8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** la Carta de presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta**, y será firmada por el proponente si ésta es presentada por persona natural a la cual debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe suscribirla el representante legal designado, a la cual debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE (EFECTO: NO SUBSANABLE)**.

### 3.8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

#### PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste:

- ✓ Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario con respecto a la fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales materia del presente proceso.
- ✓ La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años más, dado que las obligaciones se extienden hasta el cumplimiento total del término establecido para cada uno de los amparos cubiertos por las garantías pactadas.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario de



**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

conformidad al régimen legal vigente. so pena de ser calificado como no cumple jurídicamente.

### **PERSONAS NATURALES**

Si el oferente es persona natural y comerciante debe anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales acreditarán su existencia adjuntando a su oferta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

La persona natural extranjera domiciliada en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia

### **CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:**

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas o personas naturales en Consorcio o Unión Temporal

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar en su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en caso de que las empresas conformantes tengan limitantes para la conformación de los consorcios o uniones temporales, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la conformación de dicha asociación; de conformidad con la normatividad vigente.

El documento de conformación del CONSORCIO debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará al Consorcio y el suplente de este.
- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.

El documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará a la Unión y el suplente de este.
- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Los términos y la extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, con la expresa y específica distribución de las actividades constitutivas del objeto a contratar, que permita identificar las responsabilidades de cada asociado en la unión temporal.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.





**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más como mínimo, y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe presentar de Existencia y Representación Legal y ajustarse a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal. Los oferentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Todas y cada una de las personas que conformen el Consorcio o Unión Temporal, individualmente deberán acreditar su constitución mínima de dos (2) años antes de la presentación de las propuestas y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, tendrá **(Efecto: Subsanable)**.

La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica tendrá **(Efecto: No Subsanable)** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE. (Efecto: No Subsanable)**

La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE. (Efecto: No Subsanable)**

### **3.8.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente es persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes de sus los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos e los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o, en caso contrario, por el representante legal, en términos del Art. 50 de la Ley 789 y 829 de 2003.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los panes obligatorios de salud y pensión. La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

### **3.8.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE**

El proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal.

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

En caso de Consorcio o Unión Temporal se presentará el certificado del representante designado. La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

### 3.8.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con Antecedentes Fiscales.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal.

En caso de consorcio o unión temporal se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

### 3.8.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente persona natural debe presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional. Si es persona jurídica, se debe presentar el certificado del Representante legal.

En el caso de los consorcios o unión temporal se presentará el del representante designado.

La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

### 3.8.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El oferente debe presentar copia del Registro Único Tributario. Si la propuesta es presentada por consorcio o Unión Temporal se debe presentar el de cada uno de los integrantes.

La no presentación de este documento tiene **(Efecto: Subsanable)** dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

### 3.8.8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Todos los Proponentes (personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o todos los integrantes de consorcios o uniones temporales), que aspiren a celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deberán presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el Municipio en el cual éstos tengan asiento principal de sus negocios.

El Registro Único de Proponentes que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los **treinta (30) días calendario anteriores** a la fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.

La información requerida y a tener en cuenta del Registro Único de Proponentes, en los numerales de Capacidad Financiera, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública, la cual corresponde a la fecha límite para la entrega de las propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.

Acorde con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el Capítulo V del Decreto 1510 de 2013, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, versión 14.080, los proponentes o algunos de los integrantes del consorcio del presente proceso podrán estar clasificados, así;

Segmento		Familia		Clase	
40	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad.	17	Seguridad, Vigilancia y Detección.	16	Equipos de Vigilancia y Detección
92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	10	Orden Público y Seguridad	15	Servicios de Policía
92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad y protección personal	15	Servicios de Guardas
92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad y protección personal	17	Servicios de Sistemas de Seguridad

### 3.8.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

El proponente deberá anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

#### 3.8.9.1. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos: **1)** Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas. **2)** Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones.

### **3.9. DOCUMENTO DE CARÁCTER TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA. (Requeridos para evaluación técnica)**

A continuación, se describen los requisitos técnicos mínimos requeridos para la presente convocatoria pública, los cuales deben ser aportados en su totalidad para que se acepte la oferta y pueda ser comparada y evaluada.

**1. Fotocopia de la licencia de funcionamiento vigente**, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar acorde con el Decreto 356 de 1994, y constar la autorización para ejercer vigilancia armada fija, con medio armado y equipo tecnológico.

Esta certificación deberá contener entre otros aspectos: **a)** Autorización para operar en la modalidad de vigilancia móvil. **b)** Autorización para la prestación del servicio con armas. **c)** Autorización para la prestación del servicio sin armas. **d)** Autorización para la prestación del servicio con medios tecnológicos. **e)** La fecha de expedición de la licencia de funcionamiento o de su renovación y la vigencia de la misma.

Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

**2. Fotocopia de la Resolución**, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante el cual se otorga concesión mediante licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, autorización para el establecimiento de una red privada y permiso para usar el espectro radioeléctrico asignado para la conformación de la red privada.

Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

**3. Relacionar el número de equipos y armas a utilizar para la ejecución del contrato**, así como su uso, localización y especificaciones técnicas, acompañadas de la fotocopia de los permisos para la tenencia o porte, vigente, expedido por las autoridades competentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2535 de 1993.

Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

**4. Se debe especificar el número de horas diarias que prestara el servicio el personal asignado para la prestación del servicio y el número de horas diarias que prestara su servicio**, para coordinar la ejecución del contrato.

**5. Se deberá anexar certificación vigente** a la oferta, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde conste que la empresa no ha sido sancionada por ningún motivo. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

**6. Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente** no inferior a 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Art. 11 del Decreto 356 de 1994). Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

**7. Será de obligatorio cumplimiento el que toda empresa que este participando en la presente convocatoria pública demuestre tener sede en la ciudad de Valledupar**, para lo cual deberá aportar el registro respectivo de la cámara de comercio o la licencia respectiva. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir la anterior condición.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

8. El Oferente deberá anexar copia de la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes, los distintivos e identificación que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades.

Se aceptará el radicado presentado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la solicitud de aprobación de diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes. Si la Oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

9. El proponente deberá allegar copia de la resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social, donde autoriza las horas extras.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia de la resolución o acto administrativo donde se le otorga la licencia de funcionamiento que se solicita.

Si el proponente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluado.

### 3.10. CERTIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE:

El proponente deberá anexar las siguientes certificaciones técnicas, expedidas por las entidades respectivas, con la debida identificación del proponente.

CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL	CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL, ENTIDAD CON LA CUAL SE OBTIENE INFORMACIÓN PERMANENTE SOBRE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE COORDINA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS; A LA VEZ QUE SE PROMUEVEN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ENCAMINADAS A DAR A CONOCER Y PREVENIR LAS DIFERENTES MODALIDADES DELICTIVAS.
CERTIFICADO VIGENTE DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO AL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y MANEJO DE INCIDENTES NBQR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO AL GRUPO DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS Y MANEJO DE INCIDENTES NBQR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
CERTIFICACIÓN SOBRE NO SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO EN EL CUAL TENGA SU SEDE PRINCIPAL	EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DONDE ÉSTE TENGA LA SEDE PRINCIPAL, EN LA QUE CONSTE QUE NO HA SIDO OBJETO DE SANCIONES EJECUTORIADAS POR PARTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.
RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN.	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA, ACREDITANDO A LOS PROPONENTES COMO CONSULTORES EN SEGURIDAD PRIVADA, SEGÚN AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO.
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INTERPOL – DJJIN	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL E INTERPOL-DIJIN.
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA CLARA Y LEGIBLE DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CUBRA LOS RIESGOS DE PÉRDIDAS O DAÑOS A LAS PROPIEDADES O BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO, Y EL HURTO CALIFICADO. ESTA PÓLIZA DEBERÁ CUBRIR UN VALOR ASEGURADO NO INFERIOR A 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

### 3.11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

#### 3.11.1. EXPERIENCIA PROBABLE

Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante cinco (05) años de experiencia.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros que lo conforman deberán demostrar el cumplimiento de este requisito.

#### 3.11.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Siendo esta la experiencia con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de Convocatoria, el oferente acreditará la experiencia, para lo cual anexará como requisito habilitante a su oferta, la certificación que se relaciona a continuación, la cual contendrá como mínimo la siguiente información.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo (02) contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto contractual se encuentre identificado según el clasificador de bienes y servicios requerido en esta Convocatoria, y cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial de la Universidad para la presente contratación.

Esta información se verificará directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia deberá estar relacionado, asimismo el proponente deberá anexar la certificación o contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe cumplir con los documentos que a continuación se precisan: • Certificación del contrato ejecutado, respaldada por la entidad contratante, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, VALOR FINAL, FECHA DE INICIACIÓN (Día-Mes-Año), FECHA DE TERMINACIÓN (Día-Mes-Año), y demás requerimientos necesarios para acreditar la experiencia específica.

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada.

En el caso de que no se pueda cumplir con la información anterior se deben anexar copia del (los) documento(s) necesario(s) para suplir las deficiencias en la información solicitada.

Los contratos relacionados para acreditar experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán considerados dentro de la evaluación técnica.

Si el contrato relacionado para acreditar experiencia se realizó en consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante la certificación o copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal, la no presentación del documento genera que dicho contrato no sea tenido en cuenta.

La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

La Universidad Popular del Cesar se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para el cálculo del monto se tomará el valor del SMLMV vigente a la fecha de inicio del contrato.

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

La información del valor total de los contratos (incluidas sus adiciones y el IVA) registrada en el Anexo No. 2, deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

### **3.12. SUCURSAL:**

Acreditar que, a la fecha de presentación de la propuesta, posee sede principal administrativa y de operaciones, sucursal o agencia, establecida con antigüedad no menor a un (1) año en la ciudad de Valledupar o en su área metropolitana, para atender los requerimientos del contrato que se pretende celebrar.

Para el caso de agencia, el gerente debe tener facultades para todo lo concerniente al desarrollo del contrato, incluyendo la liquidación, lo cual se verificará con el Certificado de Cámara de Comercio.

La calificación de **admisibilidad técnica** de este requerimiento, se obtendrá mediante la presentación de estos perfiles en la propuesta. En caso de **inadmisibilidad técnica**, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **4.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

#### **4.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES**

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

#### **4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

La información financiera, Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 o posterior, se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes

La UPC, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 consignada en el Registro Único de Proponentes vigente, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará **NO ADMISIBLE**, si cumple con toda la propuesta se evaluará **ADMISIBLE FINANCIERAMENTE**.

El proponente y la UPC para efectos de acreditar y verificar los indicadores financieros tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la UPC tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.





OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

• **Fórmula No. 1 - Liquidez**

Deberá ser mayor o igual a dos punto cero (2,0)

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2$$

La Liquidez de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{AC_{Int 1} * PP_{Int 1} + AC_{Int 2} * PP_{Int 2} + \dots + AC_{Int n} * PP_{Int n}}{PC_{Int 1} * PP_{Int 1} + PC_{Int 2} * PP_{Int 2} + \dots + PC_{Int n} * PP_{Int n}} \geq 2,0$$

Donde, **AC** = Activo Corriente. **PC** = Pasivo Corriente. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la liquidez será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima

• **Fórmula No. 2 - Endeudamiento**

Deberá ser menor o igual a cero punto cuarenta y tres (0,43)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,43$$

El Nivel de Endeudamiento de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{PT_{Int 1} * PP_{Int 1} + PT_{Int 2} * PP_{Int 2} + \dots + PT_{Int n} * PP_{Int n}}{T_{Int 1} * PP_{Int 1} + AT_{Int 2} * PP_{Int 2} + \dots + AT_{Int n} * PP_{Int n}} \leq 0,43$$

Donde, **PT** = Pasivo Total. **AT** = Activo Total. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor del Nivel de Endeudamiento será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

• **Fórmula No. 3 – Razón de Cobertura de Intereses**

Deberá ser mayor o igual a dos (2)

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} \geq 2$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

La razón de cobertura de intereses de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UO_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + UO_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots + UO_{int\ n} * PP_{int}}{GI_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + GI_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots + GI_{int\ n} * PP_{int}} \geq 2$$

Donde, **RCI** = Razón de Cobertura de Intereses **UO** = Utilidad Operacional **GI** = Gastos de Intereses. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la Razón de Cobertura de Intereses será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

#### 4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La información financiera para el cálculo de los indicadores de la Capacidad Organizacional: Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 o posterior, se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio y solicitado en los presentes pliegos de condiciones.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

La UPC, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2016 consignada en el Registro Único de Proponentes vigente, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

En caso de incumplir alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará **NO ADMISIBLE**, si cumple con toda la propuesta se evaluará **ADMISIBLE** en lo referente a la Capacidad Organizacional.

INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a cero punto quince (0,15)
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Mayor o igual a cero punto quince (0,15)

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional, se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

**Rentabilidad sobre patrimonio:** Deberá ser mayor o igual a cero punto quince (0,15)

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0,15$$

La Rentabilidad del Patrimonio de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

**OBJETO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

$$\text{Rentabilidad sobre el Patrimonio} = \frac{UO_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + UO_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots + UO_{int\ n} * PP_{int\ n}}{PAT_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + PAT_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots + PAT_{int\ n} * PP_{int\ n}} \geq 0,15$$

Donde, **ROE** = Rentabilidad del Patrimonio **UO** = Utilidad Operacional **PAT** = Patrimonio. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la rentabilidad del patrimonio será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

**Rentabilidad sobre activos:** Deberá ser mayor o igual a cero punto quince (0,15)

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \geq 0,15 \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

La Rentabilidad del Activo de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Rentabilidad sobre el Activo} = \frac{UO_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + UO_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots + UO_{int\ n} * PP_{int\ n}}{AT_{int\ 1} * PP_{int\ 1} + AT_{int\ 2} * PP_{int\ 2} + \dots + AT_{int\ n} * PP_{int\ n}} \geq 0,15$$

Donde, **ROA** = Rentabilidad del Activo **UO** = Utilidad Operacional **AT** = Activo Total. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la rentabilidad del activo será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, la propuesta será declarada **NO ADMISIBLE**.

#### 4.5. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

##### 4.5.1. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice la evaluación jurídica, financiera y técnica, son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR DE CALIDAD (TÉCNICA, HUMANA, ARMAMENTO)	70 PUNTOS
CERTIFICACION EXPERIENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	10 PUNTOS
CERTIFICACION DE SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍGRAFO	10 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

**FACTOR DE CALIDAD (70 PUNTOS)**

REQUISITOS EXIGIDOS	PUNTAJE
<b>CALIDAD TECNICA</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<p><b>PARQUE AUTOMOTOR:</b> EL PROPONENTE QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON PARQUE AUTOMOTOR PARA REALIZAR LAS LABORES DE SUPERVISIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE ACREDITE CONTAR MÍNIMO CON (3) AUTOS Y (3) MOTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECORRIDOS DIURNO Y NOCTURNO, SE LE OTORGARAN 15 PUNTOS. PARA TAL EFECTO, EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR EL REPORTE RESPECTIVO DEL RENOVA, QUE CORRESPONDA AL EQUIPO AUTOMOTOR QUE TIENE REGISTRADO.</p>	15 PUNTOS
<p>ADICIONALMENTE SI EL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO POR EL PROPONENTE SE ENCUENTRA ENTRE LOS MODELOS 2014 -2016, SE LE OTORGARAN 10 PUNTOS.                      NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR LA TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCESO.</p>	10 PUNTOS
<p>ADICIONALMENTE SI EL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO ES UN MODELO INFERIOR AL AÑO 2014, SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS.                      NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR LA TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCESO.</p>	5 PUNTOS
<b>CALIDAD HUMANA</b>	<b>30 PUNTOS</b>
<p><b>JEFE O COORDINADOR DE OPERACIONES:</b> PROFESIONAL Y/O OFICIAL Y/O SUBOFICIAL RETIRADO DE LA FUERZA PÚBLICA, ACREDITADO CON TARJETA PROFESIONAL EN CADA UNO DE LOS CASOS, QUE CUENTE CON RESOLUCIÓN DE INVESTIGADOR EXPEDIDA POR LA ENTIDAD COMPETENTE, QUE ACREDITE EXPERIENCIA CERTIFICABLE COMO JEFE O COORDINADOR DE OPERACIONES EN UN (1) CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS.</p>	10 PUNTOS
<p>ADICIONALMENTE SI DEMUESTRA QUE TIENE UNA VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, SUPERIOR A TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS.                      NOTA: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS DE NÓMINAS DE SU OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA.</p>	5 PUNTOS
<p>SI DEMUESTRA QUE TIENE UNA VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO INFERIOR A TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO NO SE LE OTORGARAN PUNTOS.                      NOTA: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS DE NÓMINAS DE SU OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA</p>	0 PUNTOS
<p><b>PERFIL DEL SUPERVISOR:</b> PROFESIONAL EN CARRERAS ADMINISTRATIVAS Y/O AFINES, CON UNA EXPERIENCIA NO INFERIOR DE TRES AÑOS CONTADA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE SU TARJETA PROFESIONAL, QUE OSTENTE RESOLUCIÓN DE CONSULTOR EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ACREDITE EXPERIENCIA CERTIFICABLE COMO SUPERVISOR EN CONTRATOS DE VIGILANCIA, EN UN (1) CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS.</p>	10 PUNTOS
<p>ADICIONALMENTE SI DEMUESTRA QUE TIENE UNA VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SUPERIOR A UN (01) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO SE LE OTORGARAN 5 PUNTOS.                      NOTA: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS DE NÓMINAS DE SU OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA</p>	5 PUNTOS
<p>SI DEMUESTRA QUE TIENE UNA VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO INFERIOR A TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO NO SE LE OTORGARAN PUNTOS.                      NOTA: PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES PAGOS DE NÓMINAS DE SU OFICINA, SUCURSAL O AGENCIA</p>	0 PUNTOS

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

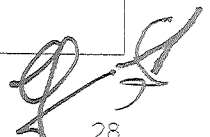
OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ARMAMENTO	10 PUNTOS
<p>ARMAMENTO: EL PROPONENTE DEBE DAR CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD DEL ARMAMENTO SOLICITADO, ES DECIR, EL NÚMERO DE ARMAS CON LAS QUE DEBE CONTAR, COMO MÍNIMO DEBERÁ SER IGUAL AL NÚMERO DE PUESTOS A PROVEER A LA INSTITUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE TODOS SUS SERVICIOS. SI EL PROPONENTE OFERTA UN 20% ADICIONAL, AL ARMAMENTO SOLICITADO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LO ANTERIOR CON EL FIN DE SUPLIR LA FALTA DE ARMAMENTO POR EVENTUALES MANTENIMIENTOS, DAÑOS O PÉRDIDAS O REPARACIONES, DEBIÉNDOSE APORTAR COPIA DE LOS PERMISOS DE TENENCIA O PORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DE LAS ARMAS APORTADAS, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS.</p> <p>NOTA: SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD EJECUTANDO CONTRATO DE VIGILANCIA CON ARMA, AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD, DEBERÁ INFORMAR CON SU PROPUESTA EL ARMAMENTO QUE TIENE COMPROMETIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHS CONTRATOS, CON EL FIN DE QUE DICHAS ARMAS NO SEAN CONTABILIZADAS COMO DISPONIBLES PARA LA FUTURA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR Y PODER CALCULAR EL PORCENTAJE DE ARMAS DISPONIBLES DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.</p>	10 PUNTOS
<p>SI EL PROPONENTE OFERTA UN 10% ADICIONAL, AL ARMAMENTO SOLICITADO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LO ANTERIOR CON EL FIN DE SUPLIR LA FALTA DE ARMAMENTO POR EVENTUALES MANTENIMIENTOS, DAÑOS O PÉRDIDAS O REPARACIONES, DEBIÉNDOSE APORTAR COPIA DE LOS PERMISOS DE TENENCIA O PORTE EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DE LAS ARMAS APORTADAS, SE LE OTORGARÁN 5 PUNTOS.</p> <p>NOTA: SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD EJECUTANDO CONTRATO DE VIGILANCIA CON ARMA, AL MOMENTO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD, DEBERÁ INFORMAR CON SU PROPUESTA EL ARMAMENTO QUE TIENE COMPROMETIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHS CONTRATOS, CON EL FIN DE QUE DICHAS ARMAS NO SEAN CONTABILIZADAS COMO DISPONIBLES PARA LA FUTURA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE ADJUDICAR Y PODER CALCULAR EL PORCENTAJE DE ARMAS DISPONIBLES DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.</p>	5 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>70 PUNTOS</b>

**CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR**

La Universidad otorgará un puntaje de 10 puntos al proponente que acredite la ejecución de:

CERTIFICACIÓN	PUNTAJE
<p>SI EL PROPONENTE APORTA DOS (02) CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CUYO OBJETO CONTRACTUAL SE ENCUENTRE IDENTIFICADO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, Y CUYO VALOR SEA IGUAL O MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE LE OTORGARÁ 10 PUNTOS.</p>	10 PUNTOS
<p>SI EL PROPONENTE APORTA UNO (01) CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CUYO OBJETO CONTRACTUAL SE ENCUENTRE IDENTIFICADO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, Y CUYO VALOR SEA IGUAL O MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE LE OTORGARÁ 5 PUNTOS.</p>	5 PUNTOS
<p>SI EL PROPONENTE NO RELACIONA NINGÚN CONTRATO CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CUYO OBJETO CONTRACTUAL SE ENCUENTRE IDENTIFICADO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, Y CUYO VALOR SEA IGUAL O MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE LE OTORGARÁN 0 PUNTOS.</p>	0 PUNTOS



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

### CERTIFICACION DE SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍGRAFO

La Universidad otorgará un puntaje de 10 puntos al proponente que acredite:

CERTIFICACIÓN POLÍGRAFO	PUNTAJE
<p>EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN (EXAMEN PSICOFISIOLÓGICO DE POLÍGRAFO) OPERADO POR PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y CON FORMACIÓN COMO (POLIGRAFISTA, POLIGRAFISTA FORENSE O PSICOFISIOLOGO FORENSE POLIGRAFISTA), CON AL MENOS 240 HORAS EN FORMACIÓN CERTIFICADA, Y CON EXPERIENCIA NO INFERIOR A UNO (01) AÑO.</p> <p>EL PERSONAL RELACIONADO DEBERÁ ENCONTRARSE VINCULADO DIRECTAMENTE A LA EMPRESA PROPONENTE; LO CUAL PROBARÁ APORTANDO LA PANILLA DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE LOS ÚLTIMOS (06) MESES DE LA EMPRESA, CON LO CUAL ACREDITARÁ SU VINCULACIÓN.</p> <p>EN EL CASO DE UNIÓN TEMPORAL, AL MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERÁ CONTAR CON EL REQUISITO REFERIDO.</p> <p>SI EL PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO EN MENCIÓN, SE LE OTORGARÁN 10 PUNTOS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE OTORGARÁ PUNTUACIÓN.</p>	10 PUNTOS

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

La Universidad otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE EL 100% DE PERSONAL NACIONAL	10
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO	5
CUANDO EL PROPONENTE OFERTE SERVICIOS CON PERSONAL EXTRANJERO	2
CUANDO EL PROPONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL OFRECIMIENTO DE APOYO E INDUSTRIA Y COMERCIO	0

**Nota:** El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional **deberá ser anexado** por el oferente dentro del sobre No. 01 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, y se asignará cero puntos, por ser factor de ponderación de las ofertas.

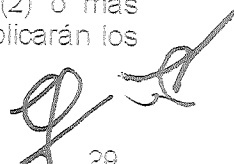
#### 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica estará sujeta a los valores establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad que reglamenta las tarifas para prestación de este servicio; así las cosas, **LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DARÁ LUGAR A PONDERACIÓN.**

**Nota:** La oferta económica cuyo valor se encuentre por debajo o por encima de la tarifa establecida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada será rechazada de plano.

#### 4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

- 1) Al proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- 3) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- 5) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
- 6) Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

#### 4.7. ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la UPC a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

Esta decisión será notificada al proponente favorecido y a los demás proponentes a través de la web institucional [www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co). Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. La UPC realizará la adjudicación en la fecha establecida en el Cronograma.

#### 4.8. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

#### 4.9. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

#### 4.10. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

#### 4.11. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la UPC podrá declarar desierto el presente proceso de contratación mediante acta de declaración de desierto motivada, cuando: a) Se presenten causas que impidan la selección objetiva. b) Cuando económicamente sea desfavorable para la UPC. c) No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes. La decisión correspondiente se publicará en la WEB, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

#### 4.12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Habrà lugar l rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporáneo de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia. Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 610 de 2001).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexar algún documento de carácter subsanable, el oferente no lo haya aclarado, corregido, anexado o subsanado dentro del término otorgado por la Universidad.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.
- Cuando se presente discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente en su oferta.

Atentamente,



CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ  
Rector

Revisó: Aldmar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)  
Proyectó: Unidad de Contratación



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal  
Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica No. 007 - 2016

\_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de manera atenta me permito allegar oferta para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria pública, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- g. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
- k. Que mi dirección es:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:



A continuación, relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:  
Nombre:  
Documento de Identificación:  
No. NIT.

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5843517 Ext. 1009 – www.unicesar.edu.co



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 2  
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: \_\_\_\_\_

No.	Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	

NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 3  
FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 001-2017

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural) y \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

\_\_\_\_\_

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2016.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 4  
FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 001-2017

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.  
La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

\_\_\_\_\_

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones  
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así \_\_\_\_\_.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_



En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 5  
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 001-2017

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que \_\_\_\_\_ (NOMBRE COMPLETO DEL PROponente), con cédula de ciudadanía o NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social  
Cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Matricula Profesional No. \_\_\_\_ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS ARMADOS, MONITOREO DE ALARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

ANEXO No. 6  
FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y Fecha


Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 001-2017

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente \_\_\_\_\_, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,



Firma  
Nombre  
Cedula  
Cargo dentro del proyecto